



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000112 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **10 MAR 2020.**

VISTO:

La Carta N° 015-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 04 de marzo del 2020, Carta N° 22-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 04 de marzo de 2020, Carta N° 010-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, del 04 de marzo del 2020, Informe N° 206-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEyP-SG, del 04 de marzo de 2020, proveído de fecha 05 de marzo del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 015-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 04 de marzo del 2020, el Ingeniero civil ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Inversión N° 2410171, y un valor referencial de **S/. 14'363,447.74 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 14'363,447.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 119,560.51
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.19%)	S/. 602,500.00
TOTAL	S/. 15'085,508.25

Que, mediante Carta N° 22-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 04 de marzo de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza al Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su respectiva revisión y evaluación de dicho estudio, a fin de emitir un informe técnico del mismo, indicando si se está tomando en cuenta las normas vigentes de la tipología de infraestructuras.

Que, mediante Carta N° 010-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, del 04 de marzo del 2020, el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, y el Ingeniero civil VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO, alcanzan el INFORME TECNICO DE EVALUACION, del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando lo siguiente:

- Que se ha revisado el Expediente Técnico, en coordinación con los proyectistas, donde se realizaron el levantamiento de las observaciones planteadas.
- El proyecto de Inversión publica asciende a la suma de **S/. 8'527,945.11 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES)**, y el proyecto final asciende a un monto de **S/. 15'085,508.25 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 25/100 SOLES)**,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000112 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2020

asimismo se debe precisar que el expediente técnico se ha incrementado en S/. 6'557,563.14 con respecto al monto declarado viable, dicho incremento se debe a las modificaciones no sustanciales y actualización de precios justificados y actuales.

Que, mediante Informe N° 206-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGEyP-SG, del 04 de marzo de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, y revisado por los profesionales evaluadores el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, y el Ingeniero Civil VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO, siendo el valor referencial de S/. 14'363,447.74 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 14'363,447.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 119,560.51
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.19%)	S/. 602,500.00
TOTAL	S/. 15'085,508.25

Que, mediante proveído de fecha 05 de marzo del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 206-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGEyP-SG, de fecha 04 de marzo del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura dispone aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 14'363,447.74 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000112 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código de Inversión N° 2410171, con un valor referencial ascendente a S/. 14'363,447.74 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero del 2020, y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el NUEVO REGISTRO DEL FORMATO SNIP 16, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES-DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/. 15'085,508.25 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON 25/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 14'363,447.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 119,560.51
SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.19%)	S/. 602,500.00
TOTAL	S/. 15'085,508.25

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alvarado Boy Morán

Reg. Ctr. N° 09799

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA